



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica por la Universidad de Jaén
Universidad/es:	Universidad de Jaén
Centro/s:	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s:	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se actualiza la información sobre la exigencia de certificación del nivel de idioma, se aporta información sobre prácticas y profesorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

4. Acceso y admisión de estudiantes.

Modificación 1. Sistema de información previa a la matriculación.

La eliminación del último párrafo de la Memoria no afecta al contenido ni es relevante.

Modificación 2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se incluye y justifica la inclusión de las opciones que tiene el futuro estudiante para acreditar



el conocimiento de idioma para acceder al Máster.

Se sugiere que se especifique que el idioma requerido para la matrícula es el inglés (y no otra lengua moderna), pues en el Máster se imparte docencia en español y en inglés.

5. Planificación de las enseñanzas.

Modificación 3. Descripción general del plan de estudios:

La información aportada en la tabla sobre el número de créditos, número de plazas ofertadas y personal académico o profesionales responsables de las tutorías de las prácticas externas es suficiente.

6. Personal académico.

Modificación 4. Profesorado y otros recursos humanos:

La tabla aportada incorpora adecuadamente la información necesaria para justificar que se disponen de recursos humanos suficientes para la implantación del título.

7. Recursos materiales y servicios.

Modificación 5. Convenios de prácticas externas:

Se aporta el listado de empresas con las que se tiene convenios actualizados, así como las tablas con el listado de empresas colaboradoras y el número de plazas ofertadas para los alumnos.

En próximas actualizaciones al título se debería incluir el enlace digital a los convenios con las empresas con las que se establecen prácticas, pues en algunos casos hay dificultad para encontrarlos.

Esta información aportada actualizada y adaptada a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Modificación 6. TIC'S.

Se ha actualizado la información relacionada con el equipamiento tecnológico.



La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 28/06/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro